



***SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE
ESTUDIANTES
COLCARMEN CERETÉ CORDOBA***

Nuestro sistema institucional de evaluación de estudiantes, es un documento que regula el proceso de evaluación desde los lineamientos del DECRETO 1075 y demás normas emanadas del Ministerio de Educación Nacional

“Cada niño y joven que se educa es una generación que se salva” Padre Luis Amigó y Ferrer

**COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
HERMANAS TERCARIAS CAPUCHINAS
CERETE CORDOBA**



**SISTEMA INSTITUCIONAL DE
EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

Decreto 1075 de 2015

Contenido

1. OBJETIVO	3
2. MODELO PEDAGOGICO	3
4.1 ACTIVIDADES DE NIVELACIÓN	7
4.2 REPROBACIÓN	7
4.4 PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO	10
4.4.1 DESIGNACIÓN DE UN SEGUNDO EVALUADOR	11
5. GRADUACIÓN	11
6. CERTIFICADO DE EDUCACIÓN BÁSICA	12
8. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL 14	
9. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES ...	15
10. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS	16
11. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	17
12. ACCIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE DIRECTIVOS Y DOCENTES PARA QUE EJECUTEN LO ESTABLECIDO EN ESTE SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN LOS ESTUDIANTES	17
14. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA	18
14.1 ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES	19
15. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMOS SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	19
16. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN LOS ESTUDIANTES	20

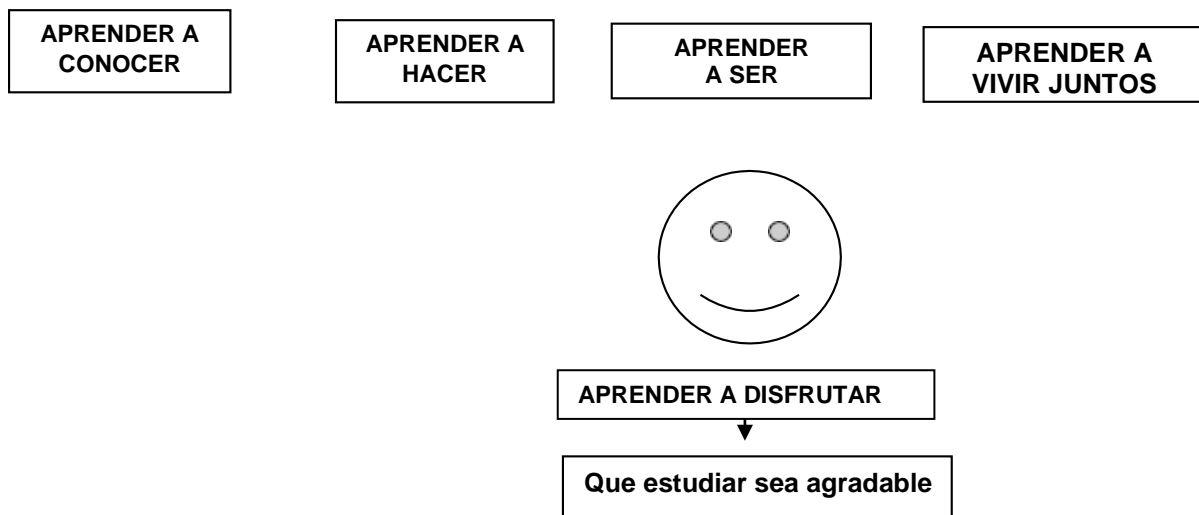
1. OBJETIVO

Definir el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes del Colegio Nuestra Señora del Carmen, dando cumplimiento al Decreto 1075 de 2015.

2. MODELO PEDAGOGICO

Para lograr los objetivos propuestos en el Proyecto Educativo Institucional, se adopta en el Colegio, un MODELO PEDAGÓGICO específico, donde, además de “aprender a conocer”, “aprender a hacer”, “aprender a ser”, “aprender a vivir juntos”, se incrementa un nuevo componente: “Aprender a disfrutar”.

Este nuevo elemento se desprende de la filosofía primordialmente humanista de la Institución, basada en la Pedagogía Amigoniana, donde el desarrollo de la persona constituye el eje central de todos los procesos. Se pretende que el APRENDIZAJE se disfrute, es decir que se convierta en un elemento de alegría, donde se disfrute de los hallazgos orientados por los educadores, donde cada área, cada disciplina, cada ingrediente del currículo se experimente como un motivo de satisfacción, concretamente de alegría, haciendo de ésta, uno de los ejes más significativos de la vida escolar.



Educa al estudiante desde niño, y aun cuando llegue a adulto seguirá tus enseñanzas”
Conf Proverbios 22:6 -15

El Consejo Directivo de la Institución, teniendo en cuenta la autonomía concedida por el Decreto 1075 de 2015, recomendaciones del Consejo Académico y de la comunidad educativa en general, reglamenta y adopta los siguientes parámetros de evaluación y promoción de los estudiantes del Colegio Nuestra Señora del Carmen del municipio de Cereté – Córdoba.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN. La evaluación en el plantel será:

A. CONTINUA: es decir que se realizará en forma permanente haciendo un seguimiento al estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. La evaluación se hará al final de cada tema, unidad, periodo, clase o proceso.

B. INTEGRAL: se tendrán en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante, como las **pruebas escritas** para evidenciar el proceso de aprendizajes y organización del conocimiento.

Se aplicarán las que permitan la consulta de textos, notas, solución de problemas y situaciones, ensayos, análisis, interpretación, proposición, conclusiones y otras formas que los docentes consideren pertinentes y que independicen los resultados de factores relacionados solamente con simples memorización de palabras, nombres, fechas, datos, cifras, resultado final, que no tienen en cuenta el proceso del ejercicio y no se encuentren relacionadas con la constatación de conceptos y factores cognoscitivos.

La observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos, registrando en detalle las competencias en los cuales se desarrollan y que demuestren los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante.

El diálogo con el estudiante y padre de familia como elemento de reflexión y análisis, para obtener información que complemente la obtenida en la observación

y en las pruebas escritas.

Se permitirá la **autoevaluación** por parte de los mismos estudiantes y la participación de los padres de familia en la evaluación de sus hijos a través de tareas formativas dejadas para la casa y las que se dejen en plataforma para ser desarrolladas también casa y los padres evaluarán por escrito el cumplimiento de las mismas en los cuadernos de los estudiantes.

La **coevaluación** entre los estudiantes, cuando se desarrollen pruebas escritas o conceptuales dentro del salón.

Conversatorios con la misma intención del diálogo, realizados entre el docente y el educando o un grupo de ellos.

C. SISTEMÁTICA: se realizará la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos, guardando relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión del plantel, los estándares de competencias de las diferentes áreas, los desempeños y criterios de evaluación, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas, las secuencias de contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.

D. FLEXIBLE: se tendrán en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus distintos aspectos de interés, capacidades, ritmos de aprendizaje, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.

Los docentes identificarán las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, posibilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada y en especial ofreciéndoles oportunidades para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

E. INTERPRETATIVA: se permitirá que los estudiantes comprendan el significado de

los procesos y los resultados que obtienen y junto con el docente, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal.

Las evaluaciones y sus resultados serán tan claros en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de interés entre estudiantes contra docentes o viceversa.

F. PARTICIPATIVA: se involucra en la evaluación al estudiante, docente, padre de familia y otras instancias que aporten a la realización de buenos métodos, donde los estudiantes sean quienes desarrollen las clases, los trabajos en foros, mesa redonda, trabajos en grupo, debates, seminarios, exposiciones, prácticas de campo y de taller, con el fin de que alcancen entre otras, las competencias de analizar, interpretar y proponer, con la orientación y acompañamiento del docente.

G. FORMATIVA: nos permite reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten indicios de reprobación en alguna área, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase, incida en el comportamiento y actitudes de los estudiantes en el salón, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve.

4. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y REPROBACIÓN

Con los anteriores criterios definimos la promoción o reprobación de los estudiantes de la siguiente manera:

- El estudiante que al concluir el año escolar presente en el informe final dos (2) o más áreas o asignaturas con desempeño Bajo, se considera reprobado.
- El estudiante que repruebe al finalizar el año escolar un área / asignatura con desempeño bajo, según su informe final, realizará el proceso de nivelación en la segunda quincena de noviembre.

El docente del área/asignatura reprobada, orientará las actividades de nivelación, teniendo en cuenta la planeación. Si realizado el proceso de nivelación, el estudiante no logra un Desempeño Básico, no será promovido al grado siguiente.

- Se permite repetir el grado a un estudiante del colegio por una sola vez, previo compromiso escrito por parte de él y sus padres.

4.1 ACTIVIDADES DE NIVELACIÓN

Los estudiantes que al finalizar el año escolar obtengan desempeño Bajo en un área/asignatura, presentará la nivelacion correspondiente durante durante la segunda quincena del mes de noviembre, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Las nivelaciones son acciones o actividades de refuerzo como: exposiciones, talleres, investigaciones, practicas, sustentaciones orales o escritas, proyectos elaborados, programados por cada docente en su área para ser desarrolladas y demostradas por los estudiantes.
- La nivelación del área perdida al concluir el año escolar, no se hará solamente imponiendo un trabajo o prueba escrita de contenidos o ejercicios, sino la demostración personal y directa del estudiante ante el docente de haber superado tanto la parte cognitiva como la formativa en su desarrollo social, personal y académico.
- Las actividades de nivelación se califican en desempeño básico (3,8). Los procesos de sustentación valen un 60% y los compromisos para realizar en casa un 40%.

4.2 REPROBACIÓN

- El estudiante que al concluir el año escolar presente en el informe final dos (2) o más áreas o asignatura con desempeño Bajo (1.0 a 3.7), se considera reprobado el grado, el cual deberá repetirse en su totalidad.
- No serán promovidos al grado siguiente, los estudiantes que hayan dejado de asistir al plantel, el 15% del año escolar sin excusa debidamente justificada y aceptada por el colegio. En este caso, el grado cursado deberá repetirse.
- En los cuatro informes periódicos, se tendrá en cuenta para efectos de aprobación de cada área o asignatura el 76 % equivalente 3.8 de los desempeños alcanzados en el desarrollo académico, personal y social de los estudiantes.

4.2 CRITERIOS DE PROMOCIÓN PARA EL NIVEL PREESCOLAR

Decreto 1411/Julio 2022

- Documentar el proceso educativo de cada estudiante a través de la observación y la escucha pedagógica para la generación de informes cualitativos.
- Realizar seguimiento a la atención y procesos a los que tiene derecho cada estudiante de acuerdo a su edad, condición y contexto para promover su desarrollo y aprendizaje.
- Proporcionar información para fortalecer, ajustar y reorientar las acciones educativas de acuerdo con las características, intereses y necesidades de los estudiantes para potenciar su desarrollo y aprendizaje.
- Comunicar a las familias y otros agentes vinculados a la atención integral, el estado del proceso de desarrollo educativo individual de las niñas y los niños.

En la educación inicial no se reprobaban grados ni actividades. Las niñas y los niños avanzan en el proceso educativo según sus capacidades. La promoción del grado transición a primero de básica primaria será automática.

Parágrafo: la documentación pedagógica deberá prestar especial atención a las alertas del desarrollo de las niñas y los niños en articulación con las acciones que el sector salud implementa de acuerdo con sus competencias.

4.3.1. Son principios de la educación preescolar:

a) Integralidad: reconoce el trabajo pedagógico integral y considera al educando como ser único y social en interdependencia y reciprocidad permanente con su entorno familiar, natural, social, étnico y cultural.

b) Participación: reconoce la organización y el trabajo de grupo como espacio propicio para la aceptación de sí mismo y del otro, en el intercambio de experiencias, aportes, conocimientos e ideales por parte de los educandos, de los docentes, de la familia y demás miembros de la comunidad a la que pertenece para la cohesión, el trabajo grupal, la construcción de valores y normas sociales, el sentido de pertenencia y el compromiso

personal y grupal.

c) Lúdico – pedagógico: reconoce el juego como dinamizador de la vida del educando mediante el cual construye conocimientos, se encuentra consigo mismo, con el mundo físico y social, desarrolla iniciativas propias, comparte sus intereses, desarrolla habilidades de comunicación, construye y se apropia de normas. Así mismo, reconoce que el gozo, el entusiasmo, el placer de crear, recrear y generar significados, afectos, visiones de futuro y nuevas formas de acción y convivencia, deben constituir el centro de toda acción realizada por y para el educando, en su entorno familiar, natural, social, étnico, cultural y escolar.

EVALUACIÓN NIVEL DE PREESCOLAR

De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Decreto 1860 de 1994, la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y los Lineamientos Curriculares del Nivel Preescolar del Ministerio de Educación Nacional (MEN), la evaluación en este nivel debe concebirse como un proceso formativo, integral, cualitativo y permanente, que respete el ritmo individual de desarrollo de cada niño o niña.

En este sentido, nuestro preescolar evalúa el aprendizaje como un proceso continuo, centrado en la observación sistemática, el seguimiento de los logros y avances, y la documentación del desarrollo integral, teniendo en cuenta las dimensiones: cognitiva, corporal, comunicativa, ética, espiritual, estética y socioemocional. Estas dimensiones no se trabajan de manera aislada, sino de forma integrada y articulada, a través de actividades lúdicas, significativas y contextualizadas que permiten al niño desarrollarse en su totalidad, respetando sus intereses, necesidades y ritmo de desarrollo.

La evaluación se realiza considerando la individualidad y particularidades de cada niño o niña, teniendo en cuenta factores como el ritmo de desarrollo, el contexto familiar, cultural y social, y las experiencias previas. Se favorece el acompañamiento afectivo y respetuoso, más que la comparación entre pares.

Técnicas e Instrumentos de Evaluación

Las técnicas utilizadas permiten valorar el aprendizaje desde situaciones reales y cotidianas. Estas incluyen:

- Observación del desempeño en el aula y en actividades libres y dirigidas.
- Entrevistas y diálogos con los niños, niñas y sus familias para conocer sus intereses, emociones, experiencias y aprendizajes.
- Pruebas de ejecución, que permiten evidenciar habilidades adquiridas en situaciones concretas.
- Producciones espontáneas o guiadas (dibujos, juegos, construcciones, relatos), como evidencia del pensamiento y la expresión del niño o niña.

Escala de Valoración Institucional

En el nivel de preescolar, la evaluación del aprendizaje no se realiza mediante calificaciones numéricas, sino a través de una observación continua, integral y personalizada del desarrollo de cada niño o niña. Como parte de este proceso, los padres de familia recibirán a lo largo del año cuatro informes descriptivos, uno por cada periodo académico.

Estos informes ofrecen una mirada cualitativa y detallada del progreso de su hijo(a) en las distintas dimensiones del desarrollo: cognitiva, corporal, comunicativa, ética, espiritual, estética y socioemocional. Cada descriptivo incluirá observaciones concretas sobre los avances, intereses, fortalezas y aspectos por seguir potenciando, en coherencia con los logros y competencias definidos en el Plan de Estudios.

El propósito de estos informes es mantener una comunicación constante y significativa entre la familia y el colegio, permitiendo que los padres acompañen activamente el proceso formativo de sus hijos, respetando su ritmo y particularidades.

Además, estos reportes serán complementados con encuentros formales entre docentes y padres, donde se podrán aclarar inquietudes, compartir estrategias y fortalecer el trabajo conjunto en beneficio del desarrollo integral de los niños y niñas.

Para valorar los avances de los niños y niñas el colegio ha definido dos niveles:

LOGRADO: Se considera que el niño o la niña ha alcanzado los aprendizajes esperados y demuestra habilidades, conocimientos y actitudes que le permiten desenvolverse en sus procesos formativos.

EN PROCESO: El niño o la niña está desarrollando progresivamente sus habilidades cognitivas, motoras, emocionales y sociales, en coherencia con su ritmo y etapa de desarrollo.

4.3 PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO

Promoción anticipada de grado. Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva, en el registro escolar.

El Colegio Nuestra Señora del Carmen adopta los siguientes criterios para la promoción anticipada y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior:

- El estudiante que finalizado el primer período obtenga todas las áreas y asignaturas en desempeño alto y superior, será promovido al grado siguiente.
- Además de lo académico, se tomará en cuenta la convivencia social del estudiante demostrada en el entorno escolar.

- Los docentes titulares de los niveles básica primaria, básica secundaria y media, (excepto el grado 11º que se debe cursar completo), recomendarán al consejo académico de manera anticipada, a aquellos estudiantes con las características descritas anteriormente.

Si el consejo académico encuentra mérito para atender la solicitud hecha por los docentes titulares de grupo, se elabora un acta, que será remitida al Consejo Directivo debidamente sustentada, con el fin de estudiar y aprobar dicha solicitud, previa consulta que hará la Rectora con los docentes de las áreas, padres de familia y estudiante que se promueve en forma anticipada.

Por último, la Rectora expide la respectiva resolución rectoral, en el momento de producirse la promoción anticipada. Copia de la resolución ón reposará en la carpeta del estudiante, además de entregarla a sus padres.

4.4.1 DESIGNACIÓN DE UN SEGUNDO EVALUADOR

Cuando por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas, como acoso sexual, discriminación religiosa, política, familiar, de raza, venganza u otra, un docente califique como reprobada la evaluación acumulativa de un estudiante, la comisión de evaluación y promoción podrá recomendar al Rector, la designación de un segundo evaluador de la misma área del plantel o de otro, para realizar nuevamente la evaluación y valoración.

En la casilla del área reprobada, se escribirá el registro dado por el docente titular. En la casilla de OBSERVACIONES del certificado quedará como definitiva el resultado de la segunda evaluación.

5. GRADUACIÓN

En la Institución se adelantará solamente la ceremonia de grado para los estudiantes de transición y once. En los otros niveles y ciclos se realizará el cierre del año con la entrega del informe final.

- El título de Bachiller se otorga a los estudiantes de grado once que hayan aprobado todos los niveles y estar paz y salvo con el servicio educativo.

- En el grado transición serán promovidos todos los niños.
- Los protocolos de graduación estarán sujetos de celebrarse a criterio de la Rectora y por alguna falta de los estudiantes que atente contra las buenas costumbres éticas y morales.

6. CERTIFICADO DE EDUCACIÓN BÁSICA

- Los estudiantes que culminen el grado 9º y hayan aprobado todos los grados anteriores, recibirán un certificado donde conste la culminación del nivel de Educación Básica.
- El nivel de preescolar se evalúa y promueve de conformidad con lo definido en el decreto 1411 de julio de 2022 y 1075 de 2015.

7. SISTEMA DE EVALUACIÓN PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

El colegio promueve la vinculación y permanencia de las niñas, niños, adolescentes o jóvenes en el aula, tomando en cuenta sus características particulares, que favorezcan su desempeño académico - social y la dinámica de enseñanza-aprendizaje exitosa, apoyada por todos los miembros de la comunidad educativa a la que pertenece el estudiante.

Para el caso de la población inclusiva se definen los siguientes aspectos:

- La caracterización de los estudiantes.
- Los desempeños correspondientes a los grados 1º a 11º tienen un descriptor y la escala de valoración es: superior, alto, basico y bajo.
- La valoración de los estudiantes solo se realiza de forma cualitativa, asignando a cada criterio un desempeño.
- Cada una de las áreas y asignaturas tendrá observaciones de valoración de procesos y estrategias que le permitirán mejorar sus aprendizajes.

7.1 INCLUSIÓN

Según la Ley 1618 de 2013 y acorde al artículo 24º de la Convención sobre los Derechos

de las personas con discapacidad y sus ajustes razonables, el Ministerio de Educación Nacional emite el Decreto 1421, “por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva y la atención educativa a la población con discapacidad”.

El colegio Nuestra Señora del Carmen formula las políticas de inclusión a partir de los principios pedagógicos Amigonianos:

Democracia: fomenta el respeto por la diferencia, donde se ejerza la libertad y la tolerancia, implícitas en el sistema democrático.

Tolerancia: se desarrollan actividades de respeto con el entorno y hacia las personas que forman parte de la comunidad educativa, en un plano de igualdad, evitando actitudes discriminatorias por raza, sexo, religión, condición física y socio - económica.

Autonomía: dinamiza el desarrollo de la creatividad, iniciativa e innovación, tanto en las prácticas pedagógicas como en los procesos de investigación para beneficio de toda la comunidad educativa.

Pertenencia: todos los miembros de la comunidad educativa, en especial los estudiantes son los actores principales de su proceso formativo, reconociendo que todos tienen los mismos derechos, generando igualdad de oportunidades. En este principio juega un papel importante las estrategias discursivas que el docente genere, para dar confianza y así propiciar la participación del educando.

La Organización Mundial de la Salud -OMS- define que es importante la vinculación de actores externos como secretaria de educación, personal de salud, directivos, docentes de aula y padres de familia.

POLITICAS DE INCLUSIÓN

- Todos los estudiantes tienen derecho a participar en los procesos de evaluación.
- La determinación previa de las necesidades de los educandos no deberá ser el único mecanismo para la asignación de recursos y evaluaciones.
- El colegio demuestra compromiso en el uso de los espacios y entornos de aprendizaje de manera eficaz, para responder a las necesidades de todos los estudiantes.

- El colegio aplica la evaluación de manera coherente, justa, inclusiva y transparente.
- El padre de familia del estudiante debe mantener al colegio informado sobre el proceso externo del educando.
- La comunicación con la familia deber ser clara, teniendo encunta los propósitos de formación de cada caso específico, para facilitar el acompañamiento.
- El estudiante debe contar con valoración pedagógica, remisión y seguimiento por profesionales de la salud requeridos o de instituciones en convenio de acuerdo al caso.
- Atención a padres de familia.
- Reporte al SIMAT, según diagnóstico y tipologías enmarcadas desde el MEN y consignación en el acta de grado el parágrafo de inclusión para continuidad del proceso en la educación superior.
- Al momento de realizar la inscripción para la presentación de la prueba saber 11, se debe hacer el registro con el reporte de la discapacidad con la que se matriculó en el SIMAT.
- Se hará acompañamiento y seguimiento al docente en la realización de ajustes razonables.

8. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

Para efectos de la escala en los periodos académicos en cada una de las áreas, se tendrán en cuenta los siguientes parámetros de valoración:

- Las valoraciones numéricas interna van de 1 a 5, esta escala numérica se equivaldrá cada periodo a la escala de valoración nacional de desempeños: Superior, Alto, Básico y Bajo.
- Los boletines de periodo se expedirán en una columna, con el equivalente nacional, además de una breve descripción explicativa del proceso.
- Las Nivelaciones se dan dentro del proceso de cada período, aplica para los estudiantes con notas en desempeño bajo en dos instancias verificadoras de las áreas o asignaturas, su valoración será de 3.8; esta se hará una sola vez de manera presencial; en este proceso no incluye: la revisión de cuadernos, tareas,

trabajos de laboratorio y evaluación acumulativa.

- El estudiante que durante el periodo obtenga una tercera instancia o más con desempeño bajo pasará la nota a la planilla sin la posibilidad de nivelación.
- Las actividades en plataforma cuando aplique: quiz, evaluación, talleres, tareas, tendrán solo un intento. Cuando existe la excusa justificada entregada de manera oportuna (tres días hábiles) y verificada, se hará reprogramación, de no estar este requisito se toma como nivelación.
- El Informe Final se dará teniendo en cuenta la evaluación integral de formación del estudiante en cada área durante todo el año escolar, observando que, al finalizar el grado se hayan alcanzado las competencias y estándares propuestos para el grado en el plan de estudio, teniendo en cuenta el desarrollo académico, personal y social.

La escala de valoración del plantel será la siguiente:

Escala de Valoración Nacional	Escala de Valoración Institucional	%
Desempeño Superior	4.8 a 5.0	96% 100%
Desempeño Alto	4.3 a 4.7	86% - 95%
Desempeño Básico	3.8 a 4.2	76% - 85%
Desempeño Bajo	1.0 a 3.7	20% - 75%

Teniendo en cuenta el Decreto 1075 de 2015 se establece:

- Año escolar con cuatro (4) periodos académicos.
- Todos los periodos tienen igual valor.
- El la evalaucion de cada bimestre tiene un porcentaje de 20%

9. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

En todas las evaluaciones parciales o totales que se hagan a los estudiantes, se tienen en cuenta los procesos de aula de la siguiente manera:

- Se definen los desempeños y criterios de evaluación de cada área en el respectivo grado, teniendo en cuenta los fines del sistema educativo, objetivos por niveles y ciclos, visión y misión del plantel, estándares básicos de competencias, derechos básicos de aprendizajes DBA y lineamientos curriculares.
- Se establecen las distintas actividades y formas de evaluar a los estudiantes durante el desarrollo del área, de tal forma que tengan correspondencia con los criterios de evaluación, desempeños y las competencias fijadas para los períodos.
- Se observará el trabajo de los estudiantes al desarrollar las actividades, tareas, ensayos, exámenes, comportamientos, aptitudes, valores, desempeño personal, social y otros que incidan en su formación integral.
- Cada docente elabora los desempeños y criterios de evaluación que de acuerdo con la naturaleza de su área, deben demostrar los estudiantes, determinando los niveles, circunstancias internas y externas, limitaciones o destrezas para alcanzar las competencias.
- Las evaluaciones de periodo y quices que se apliquen en el proceso deben estar encaminados al desarrollo de competencias, con preguntas tipo Saber (ICFES).
- Finalmente, se toman las decisiones que posibiliten a todos los estudiantes alcanzar los más altos niveles de desempeños y competencias, dentro del marco de los criterios establecidos en este documento.

10. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS

La evaluación es un proceso continuo, por el cual los docentes realizan con los estudiantes al finalizar cada sesión, aprendizaje, secuencia o período, actividades como: pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo, talleres, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en casa, actividades en las plataformas educativas, con los padres de familia comprometiéndolos en el proceso formativo de sus hijos, tales como:

- Diagnóstico de cada área para identificar debilidades y fortalezas de los estudiantes que permitan ajustar el diseño curricular a la realidad del contexto.
- Reuniones con las comisiones de evaluación y promoción, especialmente cuando se presente desempeño bajo significativo en un grado, para que con la participación de estudiantes y padres de familia se busquen alternativas de solución y mejoramiento.
- Designación de estudiantes monitores que tengan buen desempeño académico y personal, para ayudar a quienes presenten dificultades, con el fin de apoyarlos en la superación de las mismas.
- Actividades de nivelación según lo definido en la escala de valoración institucional para estudiantes con desempeño bajo.

11. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Además de las pruebas y actividades que el docente realiza a sus estudiantes en forma permanente, se harán ejercicios y prácticas de reflexión, análisis e interpretación que le permitan al estudiante hacer auto reflexión y evaluaciones de carácter conceptual y formativo, los cuales tienen un valor muy importante en la evaluación de final de período siempre y cuando esta autoevaluación haya conducido al estudiante a mejorar en sus conocimientos y comportamientos, esta calificación hará parte de la evaluación de las competencias del Saber de cada periodo.

12. ACCIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE DIRECTIVOS Y DOCENTES PARA QUE EJECUTEN LO ESTABLECIDO EN ESTE SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN LOS ESTUDIANTES.

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este ACUERDO, cualquier miembro del Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo Estudiantil o Consejo de padres de familia, estará atento de que estas pautas sean conocidas y divulgadas ante toda la comunidad educativa.

Cuando se observe alguna irregularidad, se direccionará en primera instancia a las Comisiones de Evaluación y Promoción y a la Rectora quien convoca y preside el Consejo Directivo.

Para apoyar las actividades de evaluación y promoción, se realizarán las siguientes comisiones por niveles: Preescolar, Primaria y Bachillerato.

Estas comisiones son integradas por la Rectora, coordinadora académica y los docentes de los diferentes niveles.

Para la comisión ampliada se convoca todos los anteriores más un padre de familia y el representante de estudiantes.

13.1 Funciones de las Comisiones de Evaluación y Promoción

- a. Asistir a reuniones generales de docentes o por áreas, para analizar y proponer políticas, métodos y tendencias actuales de los procesos de evaluación en el aula.
- b. Orientar a los docentes para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar las competencias de los estudiantes que presenten dificultades en su desempeño.
- c. Analizar situaciones relevantes de desempeños significativos en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia, acciones necesarias para superarlos.
- d. Estudiar situaciones de promoción anticipada, para estudiantes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales o para la promoción ordinaria de estudiantes con discapacidades notorias.
- e. Verificar el cumplimiento de lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación.

14. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA.

Durante el año lectivo se entregarán a los estudiantes y padres de familia, los informes con criterios y desempeños derivados de la evaluación, con referencia a cuatro (4) períodos de igual duración. Al concluir el año escolar se hará entrega del informe final.

Las evaluaciones de las sesiones, secuencias de contenidos, trabajos, tareas, actividades de plataforma se entregan a los estudiantes en la semana siguiente a la realización de las mismas y las valoraciones se conocerán previamente a la entrega de los informes de periodo, para las respectivas reclamaciones ante las instancias establecidas en el Colegio.

14.1 ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

- Los informes que se entregan a los estudiantes cada periodo y el informe final, contienen los siguientes datos: nombre del colegio, registro del documento identificación del DANE, NIT, número Resolución de Aprobación del colegio; además, nombres, apellidos y documento de identidad, grado, nivel, año lectivo y período.
- Presenta las áreas cursadas, con la intensidad horaria semanal de cada una y total de faltas de inasistencia.
- El informe contiene un espacio para observaciones, en el cual se describen las anotaciones generales demostradas por el estudiante en su proceso formativo.
- Se define el comportamiento con su desempeño.
- Los informes periódicos son enviados al correo institucional del estudiante y el informe final se entrega de manera física.

15. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMOS SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Los estudiantes y padres de familia que tengan motivos para una reclamación, la debe presentar por escrito de manera respetuosa dando a conocer la inquietud y el correo

electrónico para recibir su respuesta en un tiempo de ocho días hábiles, esta se dirige a los correos institucionales.

16. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN LOS ESTUDIANTES.

El presente Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, fue analizado previamente con los jefes de áreas, consejo de estudiantes, padres de familia.

Todos los ajustes que se realizan anualmente y son presentados ante el consejo Directivo para su revisión y aprobación.

El SIEE es socializado en la semana de inducción con los estudiantes y padres de familia.

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes se ajustará teniendo en cuenta decretos y normas ministeriales vigentes y cuando se considere conveniente de acuerdo a las situaciones presentadas.